| **ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2** | |
|---|---|
| **Hora: 4:00 p.m.** | **Fecha: 14 de marzo de 2024** |
| **Lugar:** | **Teams** |
| **Dependencia que Convoca:** | **Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición** |
| **Proceso:** | **Adquisición de bienes y servicios** |
| **Objetivo:** | **Realizar el segundo comité técnico operativo del convenio interadministrativo 11003852024 ICBF 0475-2024 SDIS** |

**Agenda**:

1. Verificación quorum
2. Socialización y aprobación de la agenda
3. Presentación y aprobación cronograma de actividades.
4. Presentación y aprobación formato informe financiero
5. Presentación y aprobación formato informe técnico trimestral
6. Presentación y aprobación formato informe de seguimiento cualitativo
7. Presentación y aprobación formato certificado supervisión de terceros
8. Presentación y aprobación anexo técnico de sistemas de información cuéntame
9. Avance ejecución convenio
10. Varios (liquidación convenio 11007072021)

**Desarrollo:**

1. **Verificación Quorum**

Se da inicio al segundo Comité técnico operativo del convenio 11003852024 ICBF 0475-2024 SDIS, verificando la asistencia de los supervisores del convenio por ambas partes, Karen Mainory Martínez ICBF y Cristina Venegas Fajardo SDIS, tal como lo establece la minuta contractual.

- Adicional se encuentran presentes por parte de ICBF:
- Jenny Paola Blanco Zuñiga, enlace de seguimiento a la ejecución técnica
- Nicolas Garzón Roncancio, enlace de seguimiento a la ejecución financiera
- Lina María Suarez Jaimes, enlace de seguimiento a la ejecución del componente nutrición
- Ricardo Andrés Suarez, Administrador Cuéntame.
- Yerson Forero, profesional Dirección de Primera Infancia

Y, por parte de SDIS se encuentran presentes los siguientes profesionales:

- Yuly Noema García, Líder Seguimiento Convenio SDIS
- Oscar Andrés López Noriega – Profesional Administrativo del equipo de seguimiento

PÚBLICA

**2. Socialización y aprobación de la agenda**

Desde el ICBF, se socializa la agenda propuesta para el desarrollo del comité técnico operativo, los supervisores tantos de SDIS como ICBF manifiestan estar de acuerdo con la agenda, por tanto, se procede con el desarrollo de esta.

**3. Presentación y aprobación cronograma de actividades**

Continuando el comité se presenta por parte de ICBF el cronograma de actividades programadas para dar cumplimiento a diferentes acciones del plan de trabajo, este cronograma fue revisado previamente en mesa de trabajo por los equipos de apoyo técnico y financiero de las dos Entidades.

El cronograma comprende 7 actividades, **la primera actividad** frente a la toma y registro de medidas antropométricas, en el cual se contempla la realización de la primera toma nutricional correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024 durante los meses enero, febrero y marzo y cargue en el sistema de información cuéntame en el mes de abril, con plazo máximo del 30 de abril.

Para la segunda toma nutricional, correspondiente al segundo trimestre se proyecta su realización durante lo meses de abril, mayo y junio y cargue en cuéntame a más tardar el 31 de julio de 2024. Para la tercera toma, del tercer trimestre se realizará durante los meses de julio, agosto, septiembre y se registrará en el sistema de información cuéntame a más tardar el 31 de octubre de 2024. Y, la cuarta toma del cuarto trimestre de la vigencia deberá realizarse en los meses de octubre y noviembre y registrarse en cuéntame a más tardar el 20 de diciembre, teniendo en cuenta que la atención directa con los usuarios participantes esta programada hasta el 01 de diciembre y el sistema de información cuéntame se deshabilita con la misma fecha de terminación del convenio.

**La segunda actividad** corresponde al reporte de informes financieros, se recuerda que teniendo en cuenta lo planteado en el clausulado del convenio y en el plan de trabajo, la SDIS cuenta con dos meses para la entrega de cada uno de los informes, Por tanto, el primer informe correspondiente a enero se entregará el 30 de marzo, el segundo correspondiente a febrero, el 30 de abril, el correspondiente a marzo, el 30 de mayo, el correspondiente a abril, el 30 de junio, el correspondiente a mayo, el 30 de julio, el correspondiente a junio, el 30 de agosto, el correspondiente a Julio, el 30 de septiembre, el correspondiente a agosto, el 30 de octubre, el correspondiente a septiembre, el 30 de noviembre, el correspondiente a octubre, el 30 de diciembre, el correspondiente a noviembre al 30 de enero de 2024 y el correspondiente a diciembre, el 28 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta que para este informe debemos hacer cruces de datos sobre las novedades del talento humano, ya que el recurso que asigna ICBF está destinado al pago del TH, creamos también para la **actividad cuatro,** un cronograma para la revisión de esas novedades del talento humano posterior a la remisión del informe financiero para que, en caso de que se presente alguna inconsistencia se logren hacer los ajustes con oportunidad antes de la radicación de la cuenta de cobro con el fin de que la probación de este se logré dar en los tiempos esperados.

Entonces, el ICBF tendrá 15 días posterior a recibido el informe financiero para revisar la información del talento humano y hacer las observaciones a que haya lugar y la SDIS tendrá 15 días posterior a recibidas las observaciones para realizar los ajustes frente a las novedades que se presenten.

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Con respecto a la **quinta actividad**, teniendo en cuenta que para el presente convenio se estableció realizar un informe cualitativo resultado del análisis de la ejecución del Convenio, en el marco de los estándares técnicos, los componentes de atención y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta obligación tiene una periodicidad bimestral y el análisis de acuerdo con lo proyectado en el clausulado y el plan de trabajo se realizará en las mesas de seguimiento a sistemas de información

Por tanto, para dar cumplimiento a esta obligación, se propone que en la mesa de trabajo se realice el análisis cualitativo de la ejecución y posterior a esto, máximo 15 días después se entregue el informe cualitativo para posterior socialización en el marco del comité técnico operativo. Más adelante, se tiene como punto de la agenda la presentación del formato en que el se realizara el informe.

Continuamos con la **actividad sexta** relacionada con el desarrollo de visitas de verificación de condiciones de calidad a unidades de servicio en el Convenio, para la vigencia 2024 se estableció realizar visitas al menos al 10% de las unidades operativas o unidades de servicio para ICBF que están adscritas al Convenio, que son 239.

Es decir que, de acuerdo con ese porcentaje, en la vigencia se van a visitar alrededor de 22 unidades, las cuales se propone realizar entre febrero y noviembre, calculando unos meses con tres visitas y otros con dos, para alcanzar a cumplir con la meta establecida.

Por último, se presenta la **actividad siete**, relacionada con la secretaría Técnica del Convenio, que, para el presente convenio se estableció que va a ser compartida entre las dos entidades, por tanto, lo dividimos por meses, teniendo en cuenta las meses en los que tenemos mesa de trabajo y Comité técnico operativo, la secretaria técnica contempla la citación y elaboración de las agendad y actas de los comités técnicos operativos, mesas de trabajo y demás reuniones que se convoquen.

Con lo anterior, se da por terminada la socialización del cronograma de actividades previamente construido, se procede con la votación, encontrando que los supervisores del convenio tanto de la SDIS como de ICBF están de acuerdo y aprueban el documento.

**4. Presentación y aprobación formato informe financiero**

Atendiendo el siguiente punto de la agenta prevista, por parte del equipo del ICBF se inicia la proyección del informe financiero previamente construido entre las partes para las observaciones a lugar y posterior aval por parte del comité técnico operativo.

Acto seguido se informa al comité la intención de la socialización de este nuevo formato, la cual está sustentada en la recepción de algunas observaciones por parte del equipo de la SDIS frente al formato utilizado en la vigencia 2023.

Se da paso así a la presentación de la primer hoja del formato denominada "información general" la cual está compuesta por 3 ítems generales, el primero corresponde a la información general donde se encuentran aspectos tales como: Regional, Entidad territorial, Numero del convenio para cada entidad, fechas de suscripción y ejecución y municipio donde es prestado el servicio, en este punto se informa

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

al comité que se suprime la casilla correspondiente al centro zonal por no considerarse aplicabilidad alguna para la presentación de la información.

Un segundo Ítem, el cual hace referencia a los cupos contratados, cuyo contenido hace referencia a los servicios de atención, lo cupos por servicio y los cupos totales. Se expone el ajuste en los servicios de atención, detallando cada uno de los servicios para cada entidad.

Finalmente un tercer ítem en el cual se describe el valor del convenio, contenido por: la modalidad, identificados presupuestal y recurso, informando que sobre estos tres componente se había recibido también observación para ser suprimidos sin embargo se informa a todo el comité que desde la supervisión del ICBF se hace necesario el detalle de esta información ya que para la presentación de estos informes ante las demás áreas competentes para procesos de legalización de recursos son solicitados; acordando que esta información será suministrada por parte del equipo ICBF. Así mismo se conservan los demás aspectos que conforman el ultimo ítem tales como: aportes en especio y dinero por cada entidad, adiciones y reducciones al convenio y el valor total final del mismo.

Sobre esta no se presentan observaciones por parte de la supervisión de ninguna entidad.

Se da paso a la presentación de la hoja 2 denominada "presupuesto" la cual está contenida por 3 Ítems, el primero trae la información general del ítem #1 de la primera hoja. Un segundo ítem denominado desembolsos o transferencias en el cual se registra la proyección en el tiempo de este, resultando en el total de los aportes de cada entidad el cual debe a su vez coincidir con el valor total del convenio.

El ultimo Ítem el cual hace referencia al presupuesto proyectado, cuya información fue presentada por SDIS haciendo referencia a la sabana de cálculo por cada uno de los conceptos de gasto tanto para ICBF como para SDIS, Insumo con el cual se montaría el flujo de caja aprobado para la suscripción del convenio.

Frente a este no se presentan observaciones por parte de las supervisiones.

Se presenta entonces la tercer Hoja denominada "recursos pagados" la cual está compuesta por 5 Ítems. El primero, la ya expuesta información general. Un segundo Ítem de los recursos ejecutados y pagados por cada entidad discriminado por cada concepto de gasto. Un tercer ítem en el cual se relaciona los compromisos hechos por parte de la Secretaria Distrital de Integración social del total de los aportes ICBF detallado mes a mes. Un cuarto Ítem, en el cual se adopta la observación presentada por SDIS en la cual se relaciona la fecha real de los desembolsos que fueron proyectados en la suscripción del convenio y que están registrados en la hoja dos del informe.

Y, el quinto Ítem en el cual se registra la información de los rendimientos financieros tal como: rendimientos causados, fecha de la consignación, Numero del comprobante, periodos en los que se generan los rendimientos financieros consignados y una nueva fila adoptaba desde la sugerencia SDIS que contempla el valor reintegrado.

Finalmente se presenta la hoja de diferencias compuesta por tres ítems, el primero, la información general que ha sido constante en las anteriores hojas. un segundo que, registra las diferencias



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

presentadas entre la proyección, contenida en la hoja dos del informe y los recursos efectivos pagados por objetos de gasto y el tercero, en el cual se hace el registro de la diferencia entre los recursos pagados versus extracto bancario. Adicionalmente se conserva el campo para observaciones

No se presentan dudas por las partes, dando por aprobado el formato de informe financiero.

**5. Presentación y aprobación formato informe técnico bimestral**

Continuamos con el siguiente punto de la agenda, informe técnico trimestral de avance en el cumplimiento del plan de trabajo. Para este informe, primero se estableció en el encabezado, la información general del convenio y del periodo reportado.

Posteriormente, se relacionaron cada una de las obligaciones contractuales y un espacio para registrar cada una de las acciones desarrolladas durante el periodo reportado para el cumplimiento de la obligación, una columna con las actividades mínimas que deben realizarse de acuerdo con lo aprobado en el plan de trabajo, una columna para registrar la fuente de verificación y el porcentaje de avance para el periodo.

Dentro del informe se diligenciaron las obligaciones comunes de las partes, generales de la SDIS y específicas de la SDIS, sin embargo, se plantea la necesidad de incluir también las obligaciones generales del ICBF y las relacionadas con el sistema integrado de gestión.

Los supervisores indican estar de acuerdo con el formato presentado anexando las obligaciones antes mencionadas.

**6. Presentación y aprobación formato informe de seguimiento cualitativo**

Continuamos con el sexto punto de la agenda, informe cualitativo del Convenio que, como se mencionó anteriormente, para este año se tiene como apuesta hacer un análisis cualitativo de la ejecución del Convenio en el marco de los componentes de atención y los estándares técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para ello, se plantea la construcción de un informe de seguimiento cualitativo que se realizará con base en los resultados de las visitas de verificación de condiciones de calidad realizadas en las unidades de servicio y la ejecución del Convenio, es decir, en lo que se vaya evidenciando en el marco de la prestación del servicio. Entonces, en la primera parte del formato tenemos la identificación del tipo de informe y del Convenio, el periodo que vamos a reportar, una breve introducción de lo que se busca o de lo que requiere el Convenio, el objeto del Convenio, el alcance del objeto del Convenio, las delegaciones para el Convenio, las actividades del plan de trabajo que sustentan la realización de este informe técnico cualitativo.

También, se propone realizar el informe técnico por componentes, sin embargo, acá quedó como observación que teniendo en cuenta la ejecución del análisis que estemos realizando de manera bimestral, puede que se haga un análisis de todos los componentes como puede que se hagan solo de aquellos que hayan presentado alguna situación específica durante el bimestre, por ejemplo, en las primeras visitas que realizamos en el mes de febrero ya dejamos como tema para abordar dentro



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de esta mesa de análisis cualitativo y del informe, un análisis del componente proceso pedagógico y del componente salud, que fue donde se identificaron algunas situaciones relevantes para verificación.

Entonces, se propone que no se abordarían todos los informes los 5 componentes, sino aquellos que presenten alguna situación específica en el marco de las visitas y en el marco del cumplimiento del Convenio. Frente a cada uno de los componentes que se aborden, revisaremos avances, logros, retos de acciones proyectadas que tiendan a mejorar el servicio o el componente y las lecciones aprendidas y, por último, la conclusión general del análisis que se haga de todos los componentes.

Se indaga con los participantes si tienen alguna observación o algún cambio, los participantes indican que no, sin embargo, por parte de ICBF se hace una observación frente al formato, ya que trae logos de la secretaria de educación, la SDIS informa que realizará el ajuste.

Los supervisores aprueban el formato con los ajustes mencionados.

**7. Presentación y aprobación formato certificado supervisión de terceros**

Se presenta el modelo de certificado construido previamente con los equipos de apoyo de las dos Entidades, la supervisora por parte de la SDIS aclara que este modelo estaría acorde únicamente hasta el mes de mayo, ya que nombra el proyecto 7744 y este solo está vigente hasta el 31 de mayo, y, el primero de junio comienza la armonización de plan de desarrollo y, a partir del primero de Julio, tendremos el nuevo plan de desarrollo con proyectos de inversión diferente, por tanto, cambiaría.

En este contexto, Los supervisores aprueban el formato y acuerdan que, el formato se modificaría una vez se conozca el nuevo proyecto.

**8. Presentación y aprobación anexo técnico de sistemas de información cuéntame**

Continuamos con el anexo técnico de sistemas de Información Cuéntame, el anexo ha venido siendo construido y modificado desde los diferentes convenios que se han suscrito entre ICBF y la Secretaría de integración social, entonces lo que hemos hecho para esta vigencia es una actualización del documento, teniendo en cuenta los cambios del Sistema de información.

Lo primero que se encuentra en el documento es la tabla de contenido de los temas que tiene el anexo técnico, continua la introducción, el objetivo del documento, posteriormente se realiza un abreve descripción de cómo hacer la creación o activación de los usuarios, las Unidades de Servicio y el Talento Humano en el Sistema de Información Cuéntame, tomando como base también el sistema, sirbe de la Secretaría de Integración Social y la homologación que se hace desde las diferentes variables en el marco de los dos sistemas de información.

Luego, encontramos información para el registro de los participantes, usuarios, en la cual está ya toda la información de caracterización del usuario y donde están las variables homologables, también con el sistema SIRBE de la SDIS, entonces vamos a encontrar cómo se presenta la variable en cuéntame y cuál es la equivalencia en el sistema de información SIRBE.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En cuanto al registro del documento de identidad se aclara que para los casos de usuarios migrantes se debe crear el usuario con el número de documento de acta nacimiento, RC, Permiso de permanencia, pasaporte y solo en casos que no se cuente con ninguno de los anteriores se diligenciara Sin documento.

Después están las variables relacionadas con las atenciones priorizadas para el ICBF y el número de datos que se deben cargar en el marco del Convenio, entonces, por ejemplo, para seguimiento nutricional, vacunación, crecimiento y desarrollo, atención en salud, son mínimo 4 tomas, para formación a padres de familia mínimo una formación de forma bimestral.

También, se describieron las acciones para garantizar la oportunidad en el cargue, seguimiento y registro de la información, donde se indica cómo se va a cargar de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, como se hacen las desvinculaciones de los niños, también es de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo y a los estándares de la Secretaría de integración Social y las actividades que vamos a tener para hacer seguimiento a que este cargue se haga con calidad y así terminaría el documento para la aprobación de las partes.

Los supervisores aprueban el documento con tres cambios específicos (quitar la homologación de perfiles de modalidad familiar – creciendo juntos, ajustar la edición de datos de UDS y ajustar la información de tipo de documento para todos los migrantes).

**9. Avance ejecución convenio**

Con respecto a este punto, se da la palabra al equipo SDIS para que informe, desde la prestación del servicio los avances en la ejecución del convenio y cumplimiento del plan de trabajo.

Toma la palabra la líder del convenio, indicando que durante el mes de febrero se realizaron dos visitas a unidades de servicio, lo cual genera un avance para la construcción del informe cualitativo, también se informa que está programada una reunión frente al seguimiento de las alertas nutricionales el próximo 26 de marzo, con participación del ICBF y del referente nutricional de SDIS, también se tiene programada mesa de cualificación a los digitadores cuéntame para el 15 de marzo, ya que se cuenta con diez digitadores nuevos que requieren capacitación.

Además, frente al registro de información, la supervisora por parte de SDIS informa que debido a los inconvenientes presentados en el sistema de información cuéntame, se generó retrasos en el cargue en la información entonces, en el marco de este Convenio es importante dejar esa alerta, además informa que la contratación de los técnicos cuéntame ya está el 100% y ya se remitió al ICBF la fotocopia de las cédulas y pues el formato de licenciado para que se habilitara los permisos.

Así mismo, frente a la contratación de enfermeros tenemos 19 porque una persona no aceptó el contrato que está en el proceso de la generación del CDP, esperamos que la próxima semana ya lo contemos para iniciar el proceso de contratación de la persona que nos hace falta.

Frente a la información de nuestros niños y niñas que actualmente están siendo atendidos, tenemos una programación de 26000 niñas y niños para la atención en el programa, de los cuales ya tenemos en estado de atención 18.589 y en Estado suspendido 1971, los cuales se realizará el procedimiento



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de seguimiento de egreso en dado caso de acuerdo al procedimiento establecido a los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Por parte de ICBF, se indaga si estos usuarios en estado suspendido están siendo vinculados en el cuéntame o como se esta dando tratamiento a esta información, la SDIS indica que inicialmente se está realizando la vinculación de los 18.589 que están en atención y los 1971, se está realizando la verificación por parte de la unidad de servicio para saber si el usuario continúa o se desvincula en este caso, pues como estamos en el proceso de vinculación, si el usuario no continúa la unidad de servicio, pues no se vincularía en el Sistema de información.

Por parte de ICBF se recuerda que es importante empezar a reportar las concurrencias evidenciadas, ya que las dos Entidades se encuentran proceso de focalización y registro de beneficiarios.

**10. Varios (liquidación convenio 11007072021)**

Con respecto a este punto, el ICBF indaga acerca de en qué estado está el trámite de la liquidación del convenio 11007072021 terminado el 31 de diciembre de 2022, lo anterior, teniendo en cuenta que la última información con que se contaba era que todavía se tienen algunas cuentas pendientes por pagar de los contratos con terceros. Entonces, desde la dirección regional nos están solicitando saber cuáles son esas cuentas que están pendientes y el motivo de porque están pendientes para poder evidenciar un avance en este proceso de liquidación.

Desde la SDIS se responde que, efectivamente se continua con pasivos que aún están pendientes por proceso de liquidación, entonces eso no ha permitido poder finiquitar este ejercicio de liquidación, proponen enviar al ICBF el valor total que tenemos en este momento y las gestiones que se han hecho y el detalle para que puedan evidenciar el ejercicio que se está haciendo desde la SDIS.

Desde ICBF se manifiesta estar de acuerdo, entonces queda como compromiso el envío de la información.

**Decisiones:**

- Se aprueba por parte de las partes el cronograma de actividades.
- Se aprueba por parte de las partes el formato informe financiero
- Se aprueba por parte de las partes el formato informe técnico trimestral
- Se aprueba por parte de las partes el formato informe de seguimiento cualitativo
- Se aprueba por parte de las partes el formato certificado supervisión de terceros
- Se aprueba por parte de las partes el anexo técnico de sistemas de información cuéntame

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| Remitir informe de avance liquidación convenio 11007072021 | SDIS | Abril |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

| **FIRMA ASISTENTES** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
| Jenny Paola Blanco Zuñiga | Enlace seguimiento técnico | ICBF | |
| Nicolas Garzón Roncancio | Enlace seguimiento Financiero | ICBF | |
| Lina María Suarez Jaimes | Enlace seguimiento nutrición | ICBF | |
| Ricardo Andrés Suarez | Administrador Cuéntame | ICBF | |
| Karen Mainory Martínez Roa | Supervisora Convenio ICBF | ICBF | |
| Yuly Noema García | Líder Seguimiento Convenio | SDIS | |
| Oscar Andrés López Noriega | Profesional Administrativo | SDIS | |
| Cristina Venegas Fajardo | Supervisora Convenio SDIS | SDIS | |
| William Andres Pachon Cuevas | Profesional Financiero Convenio | SDIS | |
| Argenis Solanyy Ruiz Muñoz | Profesional Técnico Convenio | SDIS | |
| Julian Hernandez | Profesional Cuentame Convenio | SDIS | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| | | | |

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.